Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 394.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DEL LIC. MARCELO MALTESE, DIRECTOR DE INFORMÁTICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 2 Y 3 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE REPRESENTANTES PERMANENTES DEL MERCOSUR (CRPM).

Asunción, 27 de abril de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/Nº 48/17 del 27 de abril de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Lic. Juan Andrés Cáceres, Director General de Administración y Finanzas, y del Lic. Marcelo Maltese, Director de Informática, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 2 y 3 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 2 y 3 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM), según se detalla a continuación:
 - Licenciado Juan Andrés Cáceres, Director General de Administración y Finanzas (pasajes para el tramo Asunción-Montevideo-Buenos Aires y viáticos); y
 - Licenciado Marcelo Maltese, Director de Informática (pasajes para el tramo Asunción-Montevideo-Asunción y viáticos).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para participar en dicho evento eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado:-Eladio Loizaga
Ministro

NO